

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CARNE DEL SUR CARNEIR C.A. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los 25 días del mes de junio del año 2014, siendo a las 13:00h, en las instalaciones de la compañía "Carne del Sur Carneir C.A. Ltda.", ubicada en la Av. General Galarza - Azuay en su sucursal Vía Laredo, se reúnen la totalidad de los señores socios de la compañía "CARNE DEL SUR CARNEIR C.A. LTDA.", que se detallan a continuación: Víctor Horacio Dávalos Ledezma y Lilian Adriana Meneses Castiblanco, quienes en conjunto, representan al cien por cien del capital social, suscrito y pagado de la compañía, tanto por la cual y fundamenteados en lo que dispone el artículo 298 de la Ley de Compañías deciden, en forma unánime, constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día propuesto:

1.- Ratificación de los Balances de la Compañía del Ejercicio Económico 2013.

Se reconocen presentes además las siguientes personas: Abogado Francisco Gerardo Cordero, asesor de la compañía, y C.P.A. María Caridad Barrios, contadora de la compañía.

Preside la Junta General el señor Víctor Horacio Dávalos Ledezma, en su calidad de Presidente y como secretario Ad- Hoc Abogado Francisco Cordero.

Los señores socios aceptan conocer el orden del día propuesto y, por disposición de la Presidencia, se pasa a tratar el punto del orden del día acordado:

1.- Ratificación de los Balances de la Compañía del Ejercicio Económico 2013.

La señora Lilian Adriana Meneses Castiblanco, en su calidad de Gerente General de la compañía pone en conocimiento de los presentes el OFICIO CIRCULAR No. 90/IVC/DINCA/006 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 04 de junio del año 2014 en el cual se va resalta por lo tanto manifiesta: "La compañía de su representación, según estado de situación al 31 de diciembre del 2013, presentando un balance de estados financieros consolidados y sus bases, registra pérdidas que representan el 30% o más de capital y reservas, lo que le coloca en la categoría de

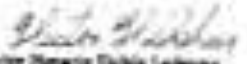
districción prevista en el numeral 9 del artículo 761 de la Ley de Compañías vigente, por lo que la Junta General de Accionistas o Socios de la compañía debe emitir las resoluciones legales del caso. Por lo expuesto, se le resuelve un acuerdo de 30 días para que presente los estados debidamente correspondientes a efectos de la declaración de que se considere acordado su representante".

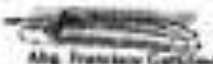
En este sentido la Administración de la Compañía ha tomado las siguientes resoluciones para subsanar la falta de declaración prevista en el artículo 761 numeral 9 de la Ley de Compañías, para efectivamente según el Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2013, la Compañía tiene una pérdida de US\$ 51.112,89, otro Acordo a la asamblea en los dos puntos Acordados de la compañía.

Se ha revisado la contabilidad de la compañía, y se ha podido detectar errores involuntarios al momento de registrar los activos fijos y los gastos en los que ha incurrido la compañía, por tal motivo se han realizado las declaraciones sustitutivas al Servicio de Rentas Internas de los formularios No. 9999079, 9999080 y 7086270 correspondientes en su calidad a los meses de abril, mayo y junio del Impuesto al Valor Agregado en conjunto se ha realizado la declaración sustitutiva al formulario No. 9999086 del Impuesto a la Renta del año 2013. Todo ello da como resultado el valor de US\$ 51.112,89 de pérdidas de la compañía durante el año 2013.

Por lo tanto otro punto a tratar se convoca un nuevo para la realización del acta, y cuando sea las 17:00 minutos, se da por terminada la sesión firmada por todos los presentes.


Lilian Adriana Meneses Castiblanco
Gerente General
"CARNE DEL SUR
CARNEIR C.A. LTDA."


Víctor Horacio Dávalos Ledezma
Presidente
"CARNE DEL SUR
CARNEIR C.A. LTDA."


Abg. Francisco Gerardo Cordero
Secretario Ad-HOC
"CARNE DEL SUR CARNEIR C.A. LTDA."